



Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com



ORDENANZA N° 003/2021

POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 078/2014 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL DE RODADOS DEL MUNICIPIO DE ITAUGUÁ" Y SU MODIFICATORIA LA ORDENANZA N° 086/2014".-----

VISTO:

El Exp N° 011/2021 del Concejal Ing. Fabio Rubén Agüero ortega, donde presenta Proyecto de Ordenanza "Por la cual se Deroga la Ordenanza N° 078/2014 "Por la cual se crea el sistema Municipal de Inspección Técnica vehicular y establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica como requisito previo para la obtención o renovación de la patente Municipal de rodados del Municipio de Itauguá" y su modificatoria la Ordenanza N° 086/2014".-----

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 034/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 008/2021 de la Comisión de Transporte Publico y Transito, Dictamen N° 002/2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan derogar la Ordenanza N° 078/2014 y su modificatoria la Ordenanza N° 086/2014, conforme al Dictamen N° 232/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 30 de noviembre, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por mayoría de los miembros presentes,-----

ORDENA:

Artículo 1º Derogar la Ordenanza N° 078/2014 "Por la cual se crea el sistema Municipal de Inspección Técnica vehicular y establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica como requisito previo para la obtención o renovación de la patente Municipal de rodados del Municipio de Itauguá" y su modificatoria la Ordenanza N° 086/2014".-----

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 007).-




ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 18 de diciembre de 2021

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMITASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/10, "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----



Abg. Arturo Rabén Cabrera Guerrero
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

